



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 131 de la LCSP

EXPTE. **XPS0154/2019** (LCSP 2017): **Explotación del servicio de bar-cafetería y comedor del Campus Universitario de Ceuta de la Universidad de Granada.**

En aplicación del artículo 131 la adjudicación de los contratos de concesión de servicios especiales del Anexo IV se realizará utilizando el **procedimiento restringido**.



Código de verificación : 843d05ba9298da13

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=843d05ba9298da13>

Servicio de Contratación y Gestión Patrimonial (S C G P) 1
Santa Lucía, 8. 18071 – Granada ☎ Contratación: 958 24 43 32 ☎ Patrimonio: 958 24 43 40 ☎ 958 24 43 02

Firmado por: MARCELO SANCHEZ LEGAZA 24260521Y

Sello de tiempo: 02/12/2019 10:11:14 Página: 1 / 1



QVcrw6ufWGE3fZrM7EZxen5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.